



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 09 MAY 2022

**PROCESO VERBAL SIMULACION DE CONTRATO
RAD. 202100222**

Visto el informe secretarial y documental que anteceden por ser lo procedente previo a proceder con elaboración de oficio dirigido a oficina de instrumentos Públicos con ocasión de medida cautelar de inscripción de la demanda REQUIERASE al demandante para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en numeral 4 del auto admisorio de la demanda, esto es, aportando la caución correspondiente a efectos de decretar la medida reclamada.

NOTIFÍQUESE.


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 43, hoy
09 MAY 2022
PABLO ALBERTO TELLO
SECRETARIO

kpm